Filadelfia, 15 de marzo del 2010.-

RESOLUCION UOC N° 07/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CENTRO MECÁNICA FILADELFIA EL CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 06/2010; las ofertas presentadas por las empresas Centro Mecánica Filadelfia y el Taller Pit.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso para contratar un taller que se encargue del mantenimiento y las reparaciones menores de los vehículos de la Institución Municipal, se han presentado solamente 2 (dos) empresas, ambas del Distrito de Filadelfia. Fueron invitadas 5 (cinco) empresas y las que naturalmente por el Portal de Contrataciones se publica.

Que, el Taller Pit no presenta documentos importantes, de carácter sustancial, para cualquier contratación con instituciones públicas. Esto constituye un impedimento legal imposible de subsanar dentro de cualquier proceso de contratación.

Que, el Taller Centro Mecánica Filadelfia presenta las documentaciones necesarias exigidas por las normativas, además presenta una oferta más baja.

Que, el presente Llamado necesariamente se realiza con solo 2 (dos) oferentes, bajo responsabilidad de la Convocante, en razón a la no presentación de ofertas por parte de los demás potenciales oferentes. Esto, en el razonamiento de que una eventual prórroga no cambiaría la cantidad de oferentes.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa Taller Centro Mecánica Filadelfia el Contrato para la provisión del servicio de "Mantenimiento y Reparación menores de vehículos", por G. 33.433.000 (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO SERVIAN
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal